

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito en Liquidación "Coocredito"
Demandado	Lizeth Johana Cifuentes Padilla
Radicado	05001-40-03-013-2021-01275-00
Auto	Sustanciación 1769
Asunto	Dispone oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ordena oficiar a la **Nueva E.P.S.**, para que indique el nombre y la dirección del empleador de la señora **Lizeth Johana Cifuentes Padilla,** y así mismo, el correo electrónico de la demandada en mención, en caso de que tenga conocimiento de este.

Librese el correspondiente oficio por la decretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 125 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 DE AGOSTO DE 2022

a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e76e61932a4b73300b1cae25b0514796cd3c8e7291a9494cc96f041636314cf**Documento generado en 29/07/2022 08:52:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica